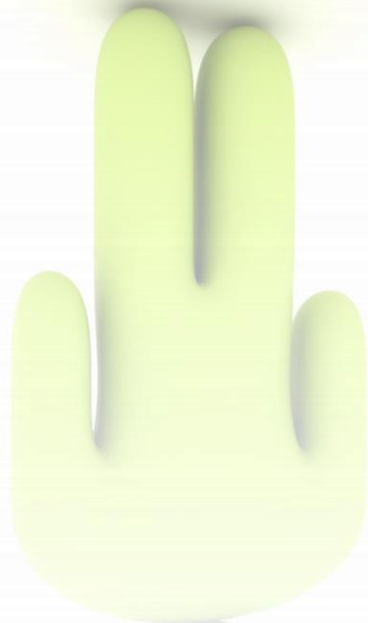




CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA CIMAV

Junio 2017



I. Introducción.

Quienes trabajamos en el CIMAV tenemos la responsabilidad de hacer de nuestro Centro una institución moderna y eficiente, que rija su conducta con base en principios que beneficien nuestro desarrollo y que mantengan la imagen de excelencia que tiene el CIMAV en la sociedad y en la comunidad científica y tecnológica de nuestro país. Por lo anterior y considerando el ACUERDO que se publica en diario oficial del 20 de agosto del 2015, que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el CIMAV como parte de la Administración Pública Federal ha optado por poner en práctica las normas de conducta por parte de **Investigadores, Técnicos y personal Administrativo**, que fortalezcan los valores institucionales, las cuales se han plasmado en el presente Código de Conducta.

El propósito de este Código es reflejar claramente ante **su personal** y frente a la comunidad, el compromiso del CIMAV de apegarse a principios éticos en sus tareas cotidianas, buscando crear una cultura de integridad que se fundamente en el interés de perfeccionar el desempeño de nuestra Institución; en combatir y prevenir las conductas irregulares; en impulsar entre sus miembros una cultura acorde con los fines colectivos; en mejorar la imagen Institucional y en hacer más eficientes sus operaciones.

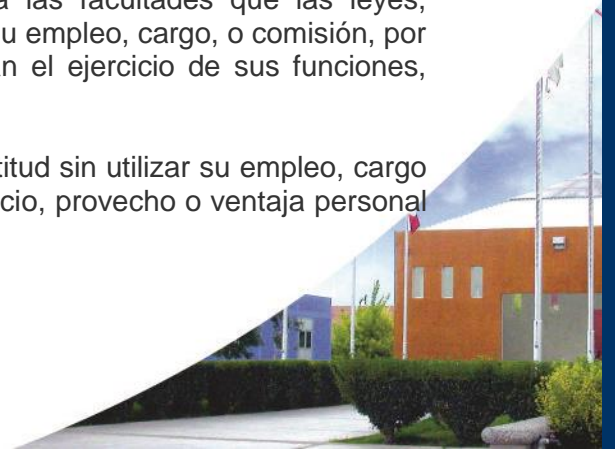
El comportamiento ético de todos los que formamos parte del CIMAV, **reforzará nuestro** sentido de responsabilidad hacia nuestro trabajo y generará confianza a quienes interactúen con nosotros al demostrar que tenemos un **compromiso serio con la honestidad y la transparencia**.

Por lo anterior, se les invita a que tomemos este Código de Conducta como una norma de trabajo y que nuestras actividades diarias se rijan con base en principios y valores que nos hagan sentir orgullosos de pertenecer a una institución como la nuestra.

En virtud de que el Código de Conducta del CIMAV se basa en el **Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal**, a continuación se desglosan los valores comprendidos en este último:

Legalidad.- Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Honradez.- Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal



o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad.- Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Imparcialidad.- Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Eficiencia.- Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

II. Misión

Realizar investigación científica, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos con criterios de excelencia, en las áreas de Materiales, Energía y Medio Ambiente, para contribuir a impulsar el desarrollo sustentable regional y nacional de los sectores productivo y social.

III. Visión

Ser un centro de clase mundial, que eleve el nivel científico, tecnológico y de innovación del ámbito regional y nacional, en las áreas de Materiales, Energía y Medio Ambiente.

IV. Valores Institucionales en los cuales se basa el Código de Conducta del CIMAV, S.C.

- Honestidad
- Excelencia
- Respeto
- Responsabilidad
- Ética
- Compromiso
- Disciplina





- Igualdad y No discriminación
- Cuidado del entorno ecológico y cultural
- Preservación del interés público
- Transparencia y rendición de cuentas
- Comportamiento Digno

Honestidad.

Ceñiremos nuestra conducta de modo tal que nuestras acciones y nuestras palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando una cultura de confianza, por lo que me comprometo con:

1. Actuar siempre con transparencia, entendiendo esta última como un compromiso de informar con verdad.
2. Respetar la verdad ante todo.
3. Siempre defender el principio de libertad de investigación, en las líneas temáticas aprobadas, y la honesta disseminación de la información, así como la libertad para comentar y criticar constructivamente.
4. Citar adecuadamente las fuentes documentales y dando a la institución y a las personas involucradas, el crédito correspondiente en las investigaciones, publicaciones y demás trabajos académicos.
5. Evitar asumir la responsabilidad y dirección de proyectos de investigación y tesis que no estén insertos en mi especialidad o líneas de investigación.
6. Informar sobre los objetivos y usos de la información a las personas o instituciones a las cuales se les solicita.
7. Conducirme con criterios de honestidad, racionalidad, ahorro y equidad, debiendo asignar y utilizar los recursos del CIMAV únicamente para cumplir con la Misión institucional, buscando siempre la optimización en los procesos, especialmente tratándose de:

- **Servicios:**

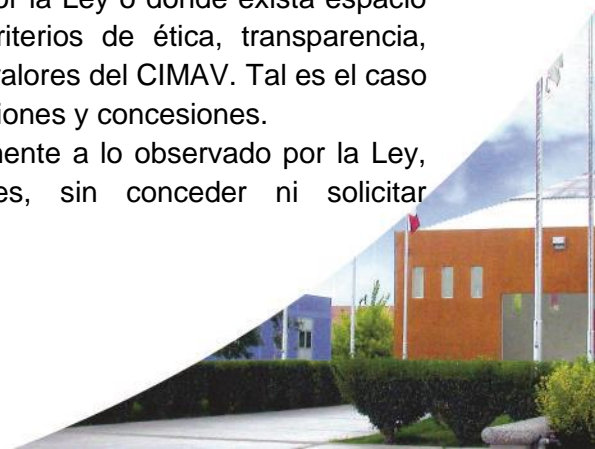
- Utilizar con moderación y bajo criterios de racionalidad y ahorro, los servicios de teléfono, fax, impresoras y correo electrónico, evitando su uso para asuntos personales.
- Evitar utilizar el servicio de Internet para revisar páginas o sitios que sean ajenos al trabajo y a mis responsabilidades asignadas.

- **Materiales y Bienes:**





- No retirar sin justificación y autorización de las oficinas, los materiales o bienes que se me proporcionan para el desempeño de mis tareas (computadoras, impresoras, material de oficina, material de laboratorio, etc.).
 - No copiar electrónicamente los programas de computación para utilizarlos con fines privados.
 - Evitar instalar en las computadoras del CIMAV programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a la misión de la institución.
 - Evitar dar un uso inadecuado o diferente para el que fueron asignados los bienes.
 - Evitar usar los vehículos de la flotilla del Centro para asuntos personales.
 - Evitar dejar encendido los equipos o instalaciones cuando no sea necesario su uso.
8. No utilizar mi puesto ni los recursos de la institución, para beneficio personal, familiar o de terceros; siempre en apego a procesos administrativos internos.
 9. No aceptar compensación de ninguna persona u organización, que implique actuar con falta de ética en mis responsabilidades y obligaciones.
 10. Respetar la confidencialidad de los protocolos de investigación y artículos para revistas, no debiendo de utilizar como mío aquello de lo que tomé conocimiento en las revisiones, ni presentar las ideas de otros como propias.
 11. No efectuar aportaciones provenientes del erario público a partidos políticos, coaliciones o candidatos; o brindarles cualquier clase de apoyo gubernamental distinto a los permitidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
 12. No asistir en días hábiles a cualquier evento o acto público, gira, mitin, acto partidista, de coalición o de campaña, de los aspirantes y candidatos a cargos de elección popular.
 13. Condicionar obra o recursos de programas gubernamentales a cambio de la promesa del voto a favor o para apoyar la promoción de determinado partido político, coalición o candidato.
 14. Abstenerme de realizar cualquier acto o campaña que tenga como objetivo la promoción del voto en horarios de trabajo.
 15. Evitar emitir a través de cualquier discurso o medio, publicidad o expresiones de promoción o propaganda a favor de un partido político, coalición o de sus aspirantes y candidatos a cargos de elección popular en cualquier proceso electoral, incluyendo la utilización de símbolos y mensajes distintivos que vinculen a un partido político, coalición o candidato.
 16. Conocer, respetar y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo los valores del CIMAV. Tal es el caso de las contrataciones públicas, licencias, autorizaciones y concesiones.
 17. Actuar en forma imparcial, apegándome estrictamente a lo observado por la Ley, reglamentos y demás disposiciones aplicables, sin conceder ni solicitar





- preferencias a persona o institución alguna, sin buscar un beneficio personal y familiar y tampoco para beneficiar o perjudicar a un tercero.
18. Tomar y acatar decisiones con un criterio objetivo e imparcialidad anteponiendo el bien institucional al personal.
 19. Reconocer el crédito que corresponde a los méritos y logros de los demás, tomando como referencia las acciones de evaluación internas (Proceso de Evaluación).
 20. Conducirme con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia mis compañeros de trabajo, promoviendo el trato cordial independientemente de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento, nivel jerárquico, entre otros, tomando como referencia las acciones de evaluación internas (Proceso de Evaluación).

Excelencia.

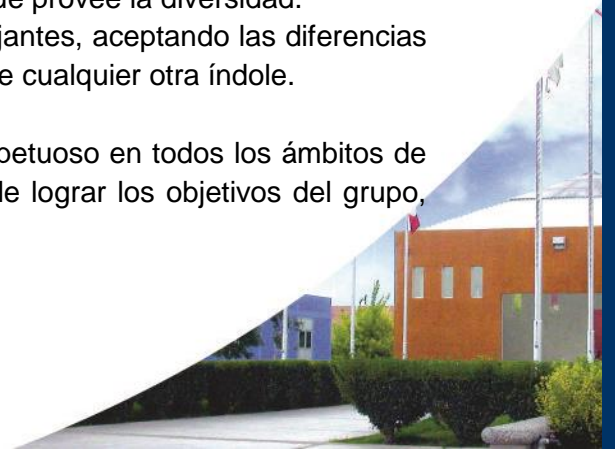
Llevamos a cabo nuestro trabajo con prácticas sobresalientes, aprovechando el talento de los miembros de los equipos de trabajo y con orientación hacia resultados, por lo que me comprometo a:

1. Buscar de manera continua la actualización y formación profesional en mi persona y en mis colaboradores y compañeros de trabajo, para la mejora de nuestro desempeño.
2. Escuchar a los demás con interés, apertura, tolerancia y objetividad, tomando en cuenta sus perspectivas de manera empática, con el fin de que pueda descubrir nuestras coincidencias y apreciar nuestras diferencias.
3. Identificar y aprovechar las fortalezas laborales de los compañeros y colaboradores para lograr mejores resultados en el área, así como adoptar las mejores prácticas.
4. Distribuir las tareas considerando objetivamente las necesidades, capacidades y perfil de las personas y del puesto.

Respeto.

Respetamos sin excepción alguna la dignidad de las personas, los derechos y libertades que le son inherentes, por lo que me comprometo a:

1. Respetar las ideas, creencias religiosas, tradiciones, costumbres y puntos de vista propia y de otras personas, valorando la riqueza que provee la diversidad.
2. Convivir con apertura y tolerancia hacia mis semejantes, aceptando las diferencias ideológicas, de género, culturales, económicas o de cualquier otra índole.
3. Respetar la vida privada de cada persona.
4. Propiciar y mantener un ambiente ordenado y respetuoso en todos los ámbitos de interacción en los que participe, con la finalidad de lograr los objetivos del grupo,



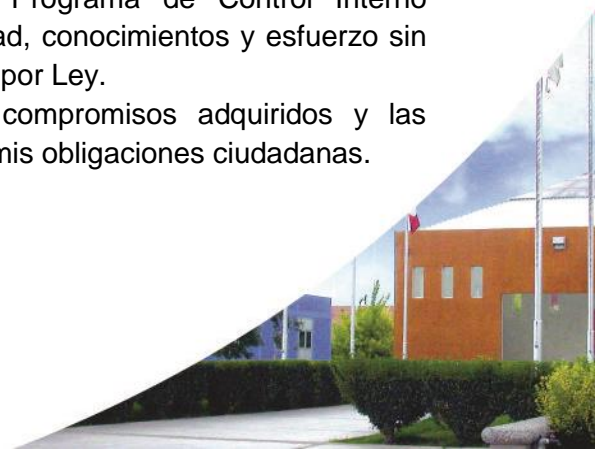


- sin interferir las actividades de terceros, todo ello dentro del marco de las prioridades institucionales.
5. Ofrecer a todas las personas con quienes interactúo, un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de respeto.
 6. Evitar que las diferencias personales afecten el cumplimiento de las funciones institucionales.
 7. No aceptar ni solicitar personalmente o a través de otra persona dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación, para agilizar un trámite, asignar un contrato o dar información.
 8. Utilizar el horario laboral exclusivamente para realizar actividades propias a mi responsabilidad.
 9. Utilizar la información que proporcionen otras dependencias o entidades de gobierno únicamente para las funciones propias de la Institución.
 10. Reconocer los méritos obtenidos por mis colaboradores y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
 11. Observar con los compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y en la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
 12. Respetar los espacios comunes que se comparten con otros departamentos o compañeros y las zonas donde se prohíbe fumar, el ruido excesivo o áreas restringidas.
 13. Abstenerme de portar armas, presentarme bajo los efectos del alcohol o narcótico, en éste último caso salvo prescripción médica por escrito, sustraer recursos de la institución y todas aquellas acciones que puedan dar lugar a problemas de tipo legal.
 14. Evitar influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.

Responsabilidad.

Desempeñamos con disposición y diligencia el cumplimiento de las funciones y tareas encomendadas, tomamos iniciativa, rendimos cuentas y asumimos las consecuencias de nuestra conducta, por ello me comprometo a:

1. Mantener una comunicación abierta, clara y oportuna.
2. Orientar mi trabajo al cumplimiento de la misión y la búsqueda de la visión del CIMAV, los cuales están establecidos en el Programa de Control Interno Institucional, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.
3. Cumplir con calidad y puntualmente con los compromisos adquiridos y las obligaciones propias de mi función, así como con mis obligaciones ciudadanas.



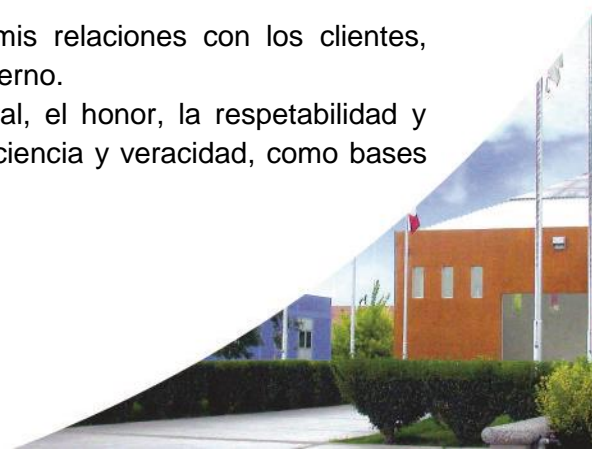


4. Respetar los horarios y tiempos de inicio y fin de labores asignados a mi puesto y responsabilidades.
5. Utilizar la representación, cuando me sea asignada, y el nombre del CIMAV, con criterios de responsabilidad y calidad.
6. Evitar utilizar mi cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios o favores de cualquier tipo o bien, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros. Observando las reglas internas y generales de la gestión o actuación como servidor público.
7. Evitar hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar sexualmente.
8. Informar y hacer explícito ante las autoridades del CIMAV, los compromisos profesionales que se establezcan con otras instituciones.
9. Utilizar con racionalidad, ahorro y afán de conservación los bienes muebles e inmuebles, así como el material de trabajo.
10. Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y a la modernización institucional, teniendo como principio la optimización de los recursos y la rendición de cuentas.
11. Evitar dar a conocer información sobre la que no se tiene un conocimiento completo, o sin confirmar que se encuentre apegada a la verdad.
12. Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera el CIMAV, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros.
13. Cumplir con mis responsabilidades, tomando decisiones necesarias y oportunas para coadyuvar al mejor desempeño institucional.

Ética.

Nos conducimos de forma consciente y voluntaria bajo preceptos morales que guían nuestro comportamiento de manera profesional, por lo que me comprometo a:

1. Observar las leyes y reglamentos que rigen la vida institucional y social, sin esperar un trato preferente; asimismo, cuidar de su aplicación imparcial, cuando mis funciones así lo demanden.
2. Evitar involucrarme en situaciones que pudieran representar un conflicto entre mis intereses personales y los intereses del CIMAV.
3. Abstenerme del uso, en beneficio propio o de terceros, de la información privilegiada que se obtenga como resultado de las labores.
4. Actuar bajo los principios de justicia y lealtad en mis relaciones con los clientes, proveedores, superiores, homólogos y personal subalterno.
5. Actuar con la disposición cierta de enaltecer la moral, el honor, la respetabilidad y todas aquellas virtudes de honestidad, integridad, eficiencia y veracidad, como bases fundamentales del ejercicio cabal de la profesión.





6. Cuidar y manejar responsablemente los documentos, archivos electrónicos y materiales a que tenga acceso con motivo del cargo, puesto o comisión que desempeñe.

Compromiso.

Me siento identificado con la Misión del Centro y sus objetivos plasmados en el Programa de Control Interno Institucional, por lo que me comprometo a:

1. Mostrar interés por los proyectos de los demás y colaborar con ellos en la medida de lo posible.
2. Buscar con mis acciones fortalecer la imagen del CIMAV.
3. Informar a las personas con quienes interactúo, los asuntos que les afectan directa o indirectamente.
4. Difundir oportuna y adecuadamente, y conocer la información interna que se relaciona con las actividades, responsabilidades y el trabajo como propio de mi posición en el CIMAV.
5. Asistir a las reuniones de información a las que sea convocado por algún miembro de la Institución.

Disciplina.

Aceptamos voluntaria y consciente las reglamentaciones, procedimientos, órdenes e instrucciones que rigen las actividades del Centro, por lo que me comprometo a:

1. Conocer y aplicar la ley y las normas que regulan mi cargo, puesto o comisión.
2. Conocer y ejercer mis derechos para asumir mis responsabilidades y obligaciones como servidor público.
3. Comunicar a mi superior o instancia competente de situaciones, conductas o normas contrarias a la ley.
4. Promover que mis compañeros conozcan y cumplan la ley y las normas aplicables a su cargo, puesto o comisión.
5. Conocer y aplicar los procedimientos internos implementados por el Centro para el mejor ejercicio de su función.
6. Conocer y aplicar las políticas internas que rigen la vida institucional.

Igualdad y No discriminación.

En el CIMAV el ser incluyente favorece la diversidad ocupacional de todo su personal, sin distinción de:

1. Género
2. Raza
3. Nacionalidad





4. Preferencias ideológicas, religiosas y sexuales
5. Capacidades diferentes

Cuidado del entorno ecológico y cultural.

Al estar plasmado en nuestro objeto social el desarrollo tecnológico, los tiempos de hoy exigen que vaya de la mano el cuidado y uso racional de los recursos naturales y por consiguiente la concientización de todo el personal que concurre al CIMAV. Es por eso que se favorece:

1. El desarrollo de proyectos con uso de energías limpias
2. La utilización en la medida de lo posible de agua reciclada
3. La realización de eventos culturales y académicos para la comunidad estudiantil interna y externa

Preservación del Interés Público.

Uno de los retos principales del CIMAV es captar y mantener el interés por parte de las sectores, privado, público y social, a través de sus programas académicos y servicios que aquí se realizan; por tal motivo:

1. Se desarrollan programas académicos de interés
2. Se promueven en ferias los servicios que aquí se desarrollan
3. A través de herramientas informáticas se pone a disposición del público en general el quehacer del CIMAV

Transparencia y Rendición de Cuentas.

Al manejar recursos públicos, nos regimos por diferente normatividad pública que demanda el exhibir de manera oportuna y clara el uso de los mismos. Para tal efecto, ya sea en sitio o a través de distintas herramientas informáticas se pone a disposición no sólo los servicios que realizamos si no también la información necesaria que favorece el uso transparente de los recursos asignados.

Comportamiento Digno

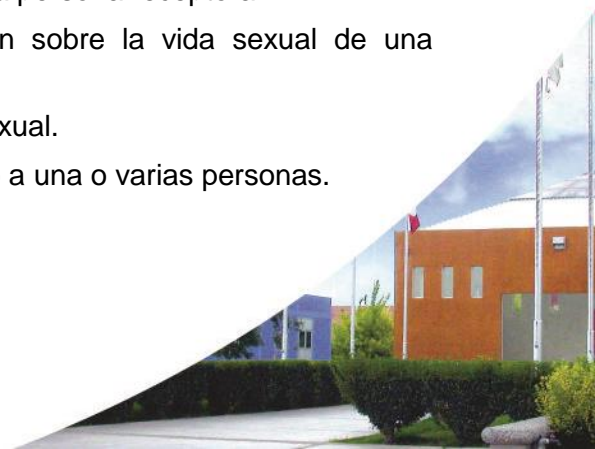
El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conduce en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.





Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.
- b) Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones.
- c) Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.
- d) Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.
- e) Espiar a una persona mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario.
- f) Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- g) Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.
- h) Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.
- i) Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- j) Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- k) Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.
- l) Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
- m) Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual.
- n) Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.
- ñ) Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.
- o) Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.
- p) Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.





V. Glosario

Cargo público. Empleo o puesto en la administración pública desempeñado por una persona elegida por voto popular o mediante designación directa.

Código de conducta. Conjunto de normas o preceptos éticos que orienta o determina el comportamiento de una persona, grupo o sociedad.

Código de ética. Conjunto de valores o principios que definen o determinan la conducta profesional o laboral de una persona, grupo o sociedad.

Misión. Conjunto de objetivos y propósitos que debe cumplir una persona o institución.

Servidor público. Toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión en la administración pública.

Valores. Conjunto de principios y normas que guían el comportamiento de las personas de acuerdo con lo que se considera bueno y deseable.

Visión. Conjunto de ideas generales que proveen el marco de referencia de lo que una persona o institución es y quiere ser en el futuro.

Ética. Disciplina filosófica que estudia el bien y el mal y, sus relaciones con la moral y el comportamiento humano.

Integridad Pública. Obligación de los servidores públicos de actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

Conflicto de Interés. Son aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o persona.

Bases: Las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;

Código de Conducta: El instrumento emitido por el Titular de la dependencia o entidad a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.





Código de Ética: El Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, a que se refiere el presente Acuerdo.

Comité: El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. En su caso, los subcomités o comisiones permanentes o temporales que se establezcan conforme a los Lineamientos generales.

Comité de Control y Desempeño Institucional: El Comité referido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus reformas.

Conflicto de interés: La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.

Delación: La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.

Dependencias: Las Secretarías de Estado y sus órganos administrativos desconcentrados, los Órganos Reguladores Coordinados, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Oficina de la Presidencia de la República, y la Procuraduría General de la República.

Entidades: Las consideradas como entidades paraestatales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Lineamientos generales: Los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Reglas de integridad: Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, señaladas en el presente Acuerdo.



Unidad: La Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.

Con fundamento en los Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y el Comportamiento Ético de los Servidores Públicos en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, el presente Código de Conducta fue emitido el mes de Junio de 2017 por el Director General del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

